

SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA	SENAO DE LA REPÚBLICA
FECHA 09/05/2017	HORA 8:25 Am
FERNÁNDEZ	

Resolución que respalda el sistema democrático, público, competitivo y transparente de las Subastas Públicas en la adjudicación de las importaciones de alimentos, dispuesto por el Presidente Danilo Medina y elogiado por productores, comerciantes y consumidores.

Considerando Primero: Que la Constitución de la República en la letra d, numeral 2, del artículo 93, otorga al Congreso Nacional la facultad de nombrar comisiones permanentes y especiales para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, y que el comercio de alimentos e insumos agropecuarios es de alto interés nacional.

Considerando Segundo: Que tras insistentes reclamos de productores y comerciantes, quienes se quejaban de los procedimientos privilegiados en las asignaciones de permisos arancelarios de las partidas de importaciones de la Rectificación Técnica, donde prevalecía la discrecionalidad y una escasa transparencia, el Presidente Danilo Medina Sánchez, en fecha 11 de septiembre de 2012, procedió a emitir el decreto 569-12, disponiendo un proceso transparente en las importaciones de productos agropecuarios.

Considerando Tercero: Que con esta disposición el Poder Ejecutivo estableció el reglamento que rige las pautas de un nuevo procedimiento en la adjudicación de los Contingentes Arancelarios, ordenando a la Comisión para las Importaciones Agropecuarias, colocar en Subasta Pública, organizada por la Bolsa Agroempresarial de la República Dominicana (BARD), bajo supervisión de la Superintendencia de Valores y la Comisión, los Contingentes Arancelarios de los productos de la Rectificación Técnica de la Lista XXIII, de Concesiones Arancelarias ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), a fin de eliminar las metodologías antojadizas y fraudulentas de asignación de las importaciones de alimentos de origen agropecuarios.

Considerando Cuarto: Que de esta manera los ingresos generados por concepto de aranceles aplicados a las importaciones de los productos bajo contingentes arancelarios, en vez de engrosar patrimonios particulares, ahora se destinan la Tesorería Nacional a través de la Dirección General de Aduanas (DGA), desde donde son asignados a obras y acciones de interés de la Nación.

Considerando Quinto: Que con igual éxito en varios países de América, Europa y Asia se utiliza el método de subastas para la asignación de los contingentes arancelarios porque han resultado ser una forma pública, abierta, transparente, simple y competitiva en la importación de alimentos.

Considerando Sexto: Que sectores políticos interesados han cuestionado el Sistema de Subastas, con el propósito de confundir a la ciudadanía, y pretendiendo obtener simpatías partidarias; sin embargo, la transparencia que ahora significan las subastas, sin intervención de funcionarios, ha recibido el apoyo no sólo de las entidades de productores, comerciantes, sino por los propios consumidores, pues se logró eliminar los constantes aumentos de precios finales en rubros importados como el arroz, ajo, cebolla, leche, maíz, azúcar y carne de pollo, así como otros productos que se han venido colocando en subasta pública, vía la Bolsa Agroempresarial, en concurso abierto al público.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Resolución No.92-99, de fecha 13 de Octubre de 1999 del Congreso Nacional, que aprueba la Rectificación Técnica de la Lista XXIII de Concesiones Arancelarias de la República Dominicana ante la OMC.

Visto: El decreto 569-12, que coloca Subastas Públicas las asignaciones importaciones de productos agropecuarios

Visto: El Reglamento del Senado.

Dr. F. M. V.

[Signature]

Resuelve:

Respaldar el sistema democrático, público, competitivo y transparente de las Subastas Públicas en la adjudicación de las importaciones de alimentos, dispuesto por el Presidente Danilo Medina y elogiado por productores, comerciantes y consumidores.

Enviar copias de la presente resolución, al Presidente de la República, los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio y a la Junta Agroempresarial Dominicana (JAD).

Moción Presentada por:

Ing. Euclides Sánchez
Senador de la República
Provincia La Vega.

Ing. Adriano Sánchez Roa
Senador de la República
Provincia Elías Piña.

Allutozales
Senador por
Municipalidad Sánchez
Amador Roman
Cristina Lizardo
Walter Guerrero

EDIS F. MARTÍN VASQUEZ
SEANOR por SANTO DOMINGO.

La comisión de
Sen. H. y M. Mendel
Ch. Mariotti Jr.
Monte Plata.